

## NORMATIVA ACEPTACIÓN MASCOTA



Este establecimiento tiene unas normas específicas ante la aceptación de animales domésticos en sus instalaciones, dichas normas han de ser leídas y aceptadas por los clientes. En caso de no estar de acuerdo el cliente no podrá alojarse en nuestras instalaciones con su mascota.

- El animal doméstico tiene coste adicional y se ha de comunicar en recepción.
- Limitación de número de mascotas, existe una limitación de 2 animales en bungalow y de 3 en parcela.
- Prohibición de entrada en algunas zonas comunes, como bar-cafetería (pueden usar terraza cuando se permita), zonas comunes como aseos o lavaderos y recinto de la piscina. \* En el caso de perros guías se aplica la legislación vigente de Castilla-La Mancha.
- Los propietarios de los animales tendrán la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones higiénicas y sanitarias. Es obligatorio traer la cartilla (gatos) o pasaporte (perros) con la documentación en regla, por el contrario, no podrá alojarse. Es obligatorio que tu perro tenga microchip, vacuna contra la rabia (obligatoria en gatos) y esté desparasitado.
- No se puede hacer uso de los baños públicos, ni duchas ni bañeras, para el aseo de la mascota.
- El camping no dispone de lugares destinados para que los animales hagan sus necesidades, por tanto, eviten que se realicen dentro de las instalaciones o recinto. Si en algún momento no se puede evitar, el dueño está obligado a recoger las necesidades del animal.
- Siempre con correa. Dentro del recinto el animal debe ir siempre atado, no se permite que el animal ande suelto.
- Siempre acompañado. Para evitar molestias a otros usuarios, no se permite dejar a los animales solos en su alojamiento (parcela o bungalow).
- Los propietarios serán responsables de los daños causados por sus mascotas tanto a terceras personas como a las instalaciones (zonas comunes o su alojamiento, parcela o bungalow)
- En los alojamientos bungalow, Jaimas y tiendas Hiniestas el dueño debe traer los enseres del animal, está prohibido que el animal haga uso de las camas, sofás u otro mobiliario. Si se detecta que no se han cumplido con estas normas el cliente puede perder la fianza dada en su momento.
- Dentro del recinto también se debe cumplir la legislación establecida en caso de bozal.

Agradecemos el cumplimiento de estas normas y esperamos que tenga una estancia agradable.